



Expediente: 14/24

Carátula: CASTILLO SACIFIA C/ NIEVA JOSE ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20300908145 - CASTILLO SACIFIA, -ACTOR

90000000000 - NIEVA, JOSE ALBERTO-DEMANDADO

20300908145 - PACIOS, NICOLAS DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 14/24



H106018556219

JUICIO: CASTILLO SACIFIA c/ NIEVA JOSE ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 14/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/06/2025 presentado por el letrado Nicolás Daniel Pacios:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209560818801, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$72.712,07 en concepto de pago parcial de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$79.034,85 por honorarios menos \$6.322,79 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad del letrado **NICOLÁS DANIEL PACIOS - M.P. n° 6740, siempre y cuando se encuentre a su nombre**, CUIT: 20300908145, CBU: 0720230088000036542668, C/A N° 2303654266, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209560818801, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$14.226,27 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$7.903,49, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$6.322,79 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 14/24

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$523.930,29

Monto depositado\$86.938,34

Honorarios (bruto)\$79.034,85

10%\$7.903,49

8%\$6.322,79

Transferencia caja\$14.226,27

Total orden de pago \$72.712,07

Saldo de honorarios a cobrar\$444.895,44

Actuación firmada en fecha 23/06/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.